

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 2.894/2018

DECRETO. DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN DON RAFAEL REDONDO GRANDE.

Al objeto de dejar cubiertas las funciones de dirección y gobierno del Ayuntamiento de Adamuz por ausentarme de la localidad en el período comprendido entre el día 20 de agosto hasta el 31 de agosto de 2018 (ambos inclusive) y visto el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el que se establece que "corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el

nuevo Alcalde".

Vistas las facultades que poseo en virtud del art. 21 de la Ley 7/1985 y del resto de legislación vigente,

RESUELVO:

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el primer teniente de Alcalde, don Rafael Redondo Grande, desde el día 20 de agosto al 31 de agosto de 2018 (ambos inclusive).

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado para su nombramiento y conformidad.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno municipal en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, doña Manuela Bollero Calvillo, en Adamuz; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Adamuz, 13 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Manuela Bollero Calvillo. Firmado electrónicamente por el Secretario-Interventor, Fernando Jesús Tena Luque.